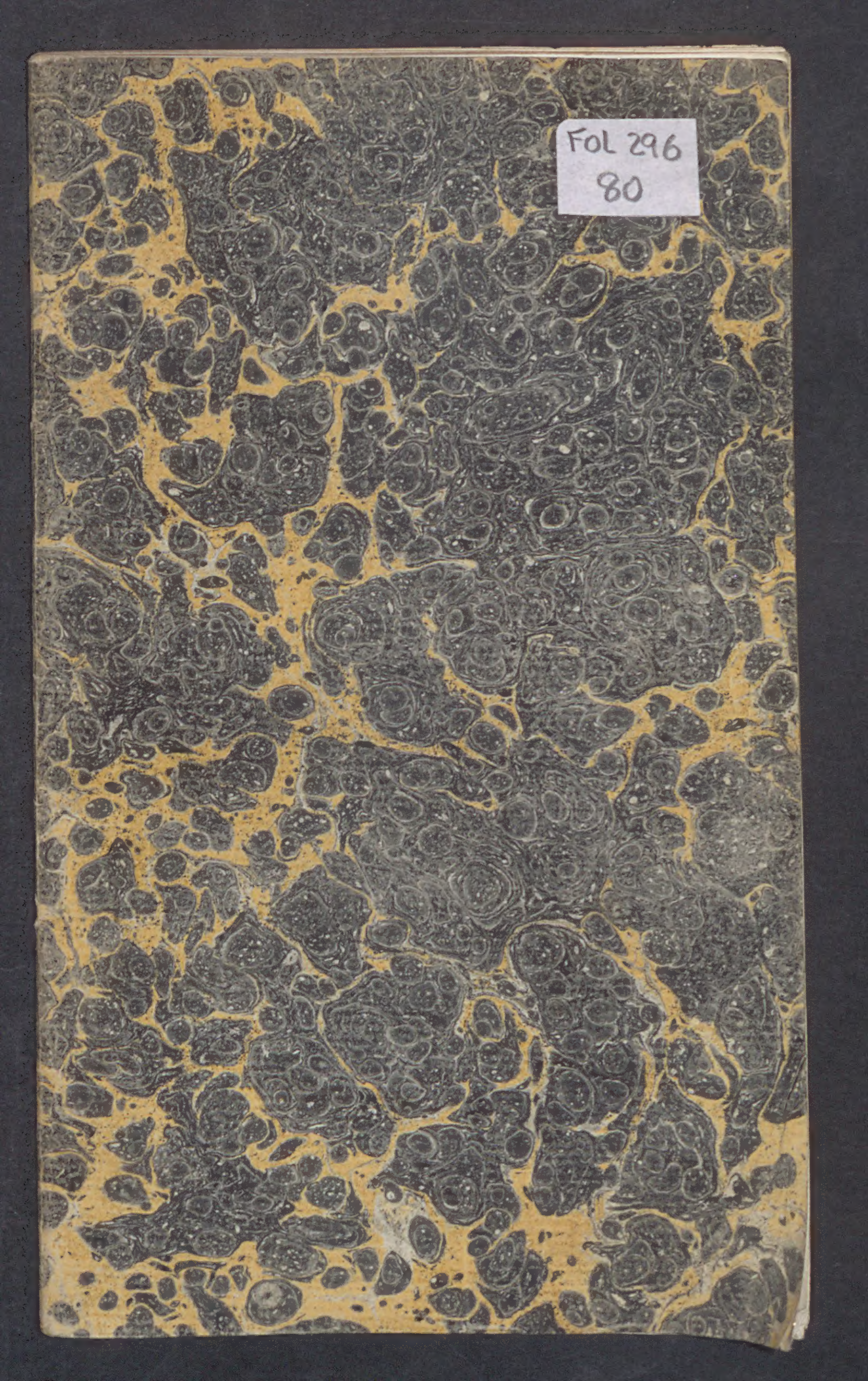

FOL 296
80

# FELICITACION

## Á S. M.

# FELICITACION

HECHA

Á S. M. EL S. REY D. FERNANDO VII.

POR

LA CIUDAD DE ARCOS DE LA FRONTERA

EN 17 DE NOVIEMBRE DE 1814.

MADRID:
IMPRENTA DE VILLALPANDO,
IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.
AÑO DE 1815.

*Laudable es el trabajo que se emplea en referir los heróicos hechos de la Pátria.*

Ovid. Lib. 2. de sus trist. El. 1.ª

A LOS EXCMOS. SEÑORES

P. DE ANGLONA Y M. DE CAMARASA

LA CIUDAD DE ARCOS AGRADECIDA

OFRECE SUS OBSEQUIOS.

## NOTICIA DE ESTA FELICITACION.

---

*El dia 17 de Noviembre del año anterior de 1814, hallándose el Rey nuestro Señor, Dios le guarde, acompañado de SS. AA. los Señores Infantes, de los Grandes, Gefes de Palacio y Generales, se dignó admitir á cumplimentarle y á besar su Real mano á la Diputacion de la Ciudad de Arcos de la Frontera, representada por los Excmos. Señores Príncipe de Anglona, Teniente General de los Reales Exércitos: Marques de Camarasa, Gentilhombre de Cámara de S. M. con exercicio, y el Licenciado Don José Bravo y Torices, electo Corregidor de dicha Ciudad por Real nombramiento. Con este motivo arengó el primero á S. M., felicitándole por su nueva exâl-*

*tacion al Trono y regreso á España, dando idea de los servicios que representaba Arcos en papel separado, haber practicado á exemplo de sus mayores en esta época y en favor de la justa causa: las penalidades y desgracias á que le sujetó su ardimiento, situacion local, y el no poder resistir solo en tan apuradas circunstancias; y de que disipados sus recuerdos con la venida augusta de S. M. se reservaba la gloria de haber contribuido á ésta llenando sus deberes, y la de pedir á Dios por su salud, como medio el mas apropósito para hacer la felicidad de la Nacion. En seguida tuvo S. M. la bondad de recibir con SS. AA. las demostraciones de amor y omenage, que embevia este acto y el de la citada exposicion, que es la que sigue con algunas notas para mas ilustrarla.*

# REPRESENTACION Á S. M.

---

## SEÑOR.

La Ciudad de Arcos de la Frontera, Reyno de Sevilla (1), constante siempre en las ideas de heroísmo y

lealtad que ha heredado de sus mayores, se acerca á los R. P. de V. M. por medio de su Ayuntamiento á felicitarle con motivo de su nuevo advenimiento al Trono de España en la plenitud de sus derechos. Este deber de sumision y obediencia que ha prestado en todos tiempos á la Soberanía, y el valor con que ha ayudado á sostenerla, ha hecho venir su nombre desde su principio en el mas alto grado de reputacion, y que el Señor Rey Don Alfonso el Sabio sacase al verificar su conquista en 1249 de los Caballeros con que pobló á Sevilla cincuenta de los mas esforzados (2), entre quienes hizo repartimiento en este término, destinando la poblacion por Quartel General contra los Moros, como á Villa fronteriza y la mas fuerte de su Señorío. Los naturales se vieron así obligados á mantener á su costa un considerable pie

de Exército de á Caballo é Infantería, y á no dexar las armas de las manos en mas de doscientos años; pudiendo decirse sin exâgeracion no ha habido despues accion militar en España en que los mismos no hayan sobrepujado á los demas, por lo que eran tenidos generalmente por recurso de las expediciones mas dificiles y arriesgadas (3). Este es el testimonio de la opinion pública, y se comprueba con los privilegios y gracias concedidas á tan señalados servicios por la liberalidad de los Monarcas que en tiempo han sido: tales son la concesion de hidalguía comun á sus vecinos, hecha en 1256 y 68: la de términos y sus aldeas en 1264: las Encomiendas y Bandas en las Órdenes Militares en 1340; y la de exêncion de tributos en 1396 (4), que despues se han confirmado, con otras mercedes, hasta el estremo de darle parte al pueblo

de los sucesos de la guerra y acaecimientos que sobrevenian á SS. MM. y Real familia, y de llamarlo noble y fidelísimo el inmortal Felipe V. en órden de 19 de Julio de 1706 (5). Sus actuales moradores no han desmentido este alto concepto, y apenas V. M. les dió aviso en 6 de Abril de 1808 de haber subido al trono, le juraron por su Rey y Señor Soberano (6), é hicieron causa con la leal Sevilla para su restablecimiento, descubiertas que fueron las tramas de Bayona, sin temor á las huestes enemigas que estaban ya dentro de la Provincia, y sin otros medios ni muros de defensa que el pecho de sus naturales. Á la primera llamada acudieron todos por un movimiento general y simultáneo, y aunque el Gobierno escogió de estos los mas apropósito, con ellos y los demas auxîlios que dieron á este fin con celo patrió-

tico, contribuyeron en gran parte á los triunfos de Andalucía, como lo dixo entre otras cosas su General en Gefe en oficio de 16 de Agosto de 1809 (7), por lo que la Suprema Junta Central del Reyno concedió, ademas de otras gracias particulares, la de Beneméritos de la Pátria y dignos de la consideracion del Gobierno, á los individuos y Secretarios de la subalterna de Arcos en Real órden de 13 de Septiembre del expresado año, ¡*prerrogativa inestimable sobre todo título, y que ennoblece á los que la han obtenido por sus reelevantes méritos*! (8) Dominado despues el pais no quedó, Señor, mas recursos que el gemir sus habitantes baxo el poder y la fuerza del vencedor, y quando éste se le vió correr desde el Puerto del Muradal á las columnas de Ércules, sin dispararle un tiro el paisanage, en Arcos reventó la mina por

lós de su clase ; y se notó en su suelo derramada la sangre francesa por primera vez (9). Este sacudimiento y ótros que le sucedieron de grande importancia, le atrajó el ódio de sus generales, y que éstos hicieran demoler edificios, levantar palenques afrentosos, ajusticiar Patriotas hasta en las torres de las Iglesias, condenar al pueblo por dos veces á cuchillo, y quitarle los mantenimientos y el agua, de que resultó sobre esta plaga desastrosa las de la hambre y la peste, con las que muchos corrieron precipitadamente al sepulcro. Viendo los enemigos que pór estos medios de terror no podian atraerse la voluntad general y separar al pueblo de la adhesion y servicios que descubrian estar haciendo á la buena causa, redoblaron sus castigos y contribuciones, sacándole con ellas y sus suministros el importe de doce millones de reales (10)

en los treinta meses que le tuvieron ocupado con tropas permanentes y tan numerosas, que no podia menos de presumirse eran con objeto de desolarlo; por lo qual lo dexaron al retirarse en el estado mas lastimoso. Aunque la fuerza le hizo tambien sucumbir al Gobierno de las llamadas Cortes, se lisonjea de no haber de estas puesto en execucion otras órdenes que las que se dirigian á la seguridad del Estado y restitucion de V. M.; y por quanto con su venida ha tomado nuevo semblante la Monarquía, y cesado la arbitrariedad y despotismo que reynaba en ella:

Suplíca respetuosamente á V. M. se digne aceptar sus servicios en esta parte, los votos de sumision y obediencia que le profesa, y los deseos de que prospere el Todo-poderoso su importante y preciosa vida, para que acabe de hacer la felicidad de la Na-

cion, como se lo pide la Ciudad de Arcos de la Frontera en su Ayuntamiento á 31 de Octubre de 1814. = Señor. = Juan de Ueas Moreno. = Miguel Arias de Cardena. = Francisco de la Vega. = José de Villegas. = Juan Vidal Marques. = Antonio Obregon. = Pedro Sanchez. = Por el Ayuntamiento: Mateo Francisco de Ribas.

## CONTESTACION AL AYUNTAMIENTO.

*El Rey nuestro Señor ha oido con particular agrado la esposicion que ha hecho esa Ciudad manifestando las pruebas que ha dado de valor, patriotismo y adhesion hácia la augusta persona de S. M. desde el felíz momento de su exâltacion al Trono de sus Mayores, y en su conseqüencia me manda*

*lo manifieste á V. SS. para su inteligencia y satisfaccion. Dios guarde á V. SS. muchos años. Madrid 21 de Febrero de 1815. = Tomas Moyano. = Al Ayuntamiento de la Ciudad de Arcos de la Frontera.*

# NOTAS.

1.ª *Este pueblo, célebre entre los antiguos y modernos por su orígen y monumentos respetables que conserva, se halla á los 12 grados y 20 minutos de longitud del N. E. de Cádiz, y á las 40 y 36 del S. O. de Sevilla, segun los mejores Geógrafos. Su vecindario se compone de diez mil almas, divididas en dos collaciones, dos ayudas de Parroquia, dos Hospitales, un Hospicio de Huerfanas y seis Conventos de varias órdenes religiosas. Su clíma es sano y templado, y su territorio abundante de granos, ganados, caza, buenas maderas, fábri-*

*cas de curtido y otros artículos que le enriquecen.*

*2.ª Estos personages provenian de varias familias ilustres de la antigua Roma, y de los Infanzones, Señores Soberanos y Príncipes de Castilla, Cantabria y Aragon. Sus ramas difundiendose despues en diversas Provincias se han dado á conocer y producido hombres eminentes en todas carreras, obteniendo las primeras dignidades del Estado, ricos mayorazgos, jurisdicciones y feudos en ambos mundos, de los que proceden en el dia muchas casas de Grandes, la principal nobleza de Arcos, y la de la estimada Villa de Valderas, Reyno de Leon, que fueron de aquí á poblarla en el siglo 14.*

*3.ª Así lo trae la Coro-grafía del Reyno de Sevilla; y de las acciones militares de que se hace indicacion, fueron las mas señaladas y sangrientas la del Salado, año de 1340, pro-*

*vocada por la muerte dada en este término á Abomelique, Rey de las Algeciras, y á Aliatar su primo é hijo de Alboacen poderoso Rey de Africa: la de la inexpugnable Villa de Cardela, que tomó sin otra ayuda nuestra gente en el de 1472, de que resultó en el pueblo el título de Ciudad: la de Alhama, Loja, Valle de Ansaron, y alzadas de los moros en 1499 y 1568, socorro de Pavía en tiempo del Señor Cárlos V, y el de la armada dispuesta contra el Cisma de Inglaterra en el del Señor Felipe II.*

*4.ª Los diplomas despachados en razon de estas gracias exîsten originales en el Archivo de privilegios de esta Ciudad, y de las Aldeas y divisas de Ordenes contenidas no ha quedado otra cosa que sus memorias. Entre aquellas estuvieron antes las de Turdeto y Carixa, por sobrenombre Aurelia, tomando de la primera la*

*Provincia el suyo, por la magnificencia, sabiduría y buen gusto de sus adornos. Su fama penetró hasta la Grecia, de donde vino Asclepiades Mirleano á buscar sus aulas, y los Scipiones la destruyeron en el año de 540 de la fundacion de Roma. La otra fué tambien famosa y bien conocida por aquel tiempo, hasta que la arruinó Caton en el de 549 de la propia fundacion para quitar su valentía á los naturales. Á esta se le atribuye la facultad de haber batido moneda de varias formas, y en ambas se han hallado inscripciones, medallas, ídolos y estatuas de tanta ó mas antigüedad que las descubiertas en el Erculano ó Eráclea de Nápoles. Las condecoraciones mas notables, de que igualmente se habla, recayeron, con otras que despues se han concedido, en los esforzados caballeros Anton Fernandez de Espinosa, de la Real Órden de la Banda.*

*Pedro Gutierrez de Palacios*. . . . . id.
*Pedro Gallardo*. . . . . . . . . . . . . . . id.
*Bartolomé Alvarez Bohorquez*. . . . id.
*Pedro Gomez Barroso, de la de la Espuela Dorada.*
*Pedro Gomez Andino*. . . . . . . . . . id.
*Juan Lopez de Soria*. . . . . . . . . . . id.
*Pedro Carrillo*. . . . . . . . . . . . . . . id.
*Diego Palacios*. . . . . . . . . . . . . . id.
*Alonso Sanchez Monge*. . . . . . . . . id.
*Don Alonso Valdespino y Tardío, de la de Alcántara.*
*Don Bartolomé Valdespino Nuñez de Villavicencio*. . . . . . . . . . . . . . . id.
*Don Gerónimo Villavicencio*. . . . . . id.
*Don Martin de Medina, de la de Santiago.*
*Don Mariano y Don Antonio de Prados*. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . id.
*Don Fernando Espinosa*. . . . . . . . . id.
*Don Francisco Valderas, electo de la de San Juan.*

5.ª *Ademas de esta singular dis-*

*tincion dió S. M. á este pueblo otra prueba de aprecio en poner su nombre á uno de los Regimientos de línea formados en 1707, y en el de 1719 se componia su milicia de cinco compañías, la una de Caballeros quantiosos, cuyos Oficiales se elegian á consulta del Ayuntamiento.*

6.ª *Celebróse este acto el Lúnes* 6 *de* Junio *del expresado año de* 1808.

7.ª *Este digno General es el Excelentísimo* Señor Don *Francisco Xavier* Castaños, *el vencedor de* Bailén, *á quien debe este pueblo por muchos motivos su reconocimiento.*

8.ª *Con reserva de otras gracias acaba de confirmarse la presente de* Beneméritos *de la* Pátria *por* Real Decreto *de* 1.° *de* Marzo *de este* año *de* 1815, *en favor de los* Señores Don *Antonio Gonzalez Caballero*, *Vicario* Eclesiástico.

*Don José María Obregon, Cura de Santa María.*

*Fray Juan de los Dolores, Comendador de Mercenarios Descalzos.*

*Don Luis Ramirez, Marques de Cartagena.*

*Don Fernando Cabrera, Marques de Torresoto.*

*Don Cristobal Talens de la Riba, Corregidor de esta Ciudad.*

*Don Juan Zapata y Caro, Alcalde y Diputado General.*

*Don Mateo Francisco de Ribas, Secretario de Gobierno.*

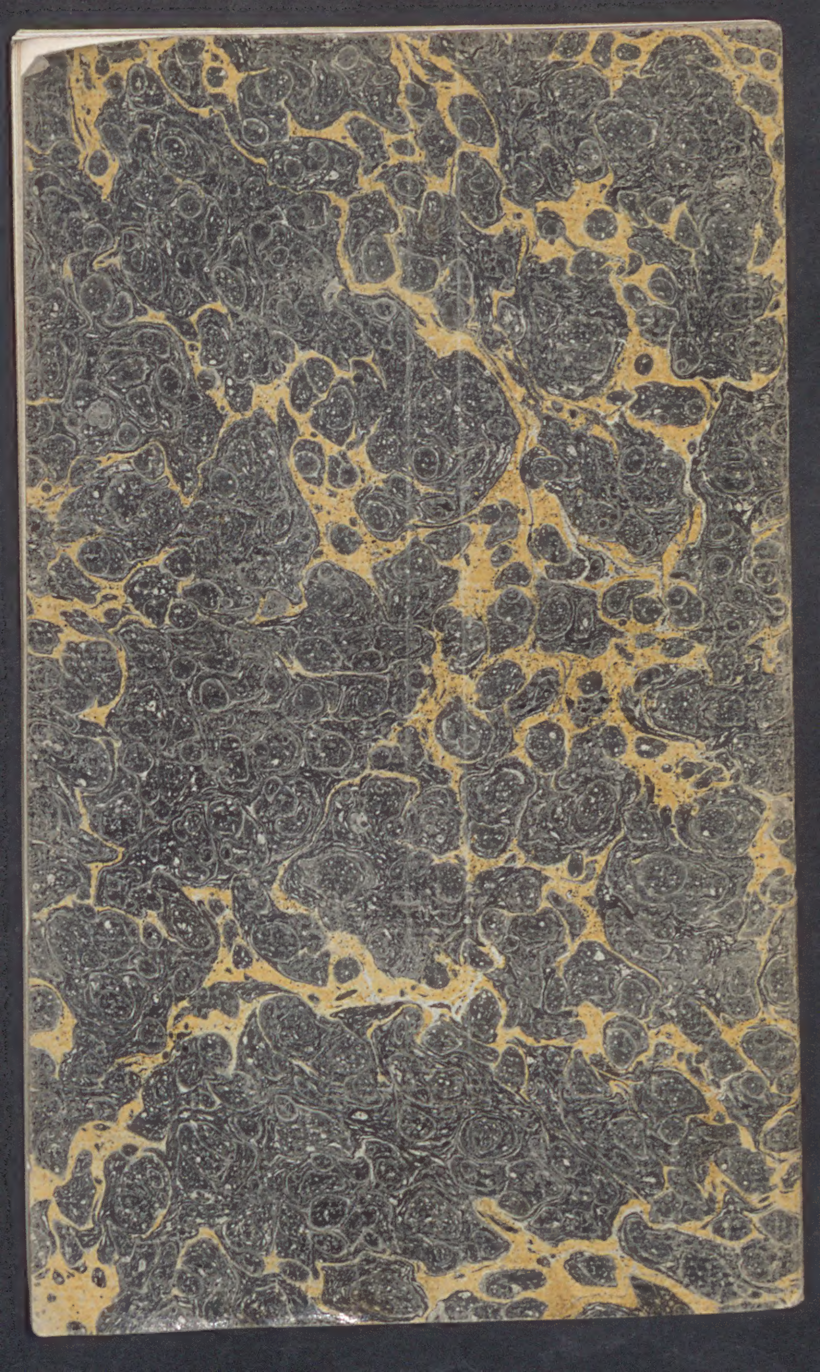
*Don José de Aragon, Abogado de los Reales Consejos.*

9.ª *Á Don Bartolomé del Ojo es á quien debe la Pátria este hecho singular y extraordinario.*

10.ª *Fuera de esta suma tomaron los enemigos otras de consecuencia, que por ilíquidas dexaron de compreenderse en la representacion, las que con*

*el valor de los edificios que arruinaron, y repuesto hallado en el fuerte al tiempo de evaquarlo, pueden graduarse en otros dos millones mas... Loor eterno á quien tanto ha padecido por no prostituirse y salvar su Pátria...*

---




colorchecker CLASSIC
calibrite
mm